

Escribir a corazón abierto

Emoción, intención y expresión del ánimo
en la escritura de los siglos XVI y XVII

Writing with an Open Heart

The Emotion, Intention and Expression of the Soul
in 16th and 17th Century Writing

FERNANDO BOUZA¹ <https://orcid.org/0000-0002-8419-0643>

¹Universidad Complutense de Madrid

Calle del Profesor Aranguren, s.n., 28.040, Madrid, España

ortegal@ghis.ucm.es

RESUMEN Este trabajo se interesa por las dimensiones expresivas de la escritura durante los siglos XVI y XVII a partir de una reflexión sobre las formas materiales como creadoras de sentido, en especial por medio del recurso a la escritura de mano propia. Se propone que el uso de la holografía manuscrita encerraba una economía particular del tiempo que generaba relaciones de sociabilidad y que era empleada como signo de reconocimiento de un ethos colectivo vivido de manera individual. Se evocan los orígenes clásicos de la escritura epistolar como reveladora del ánimo y se presta atención a la elaboración de este tópico en los escritos del sardo Sigismondo Arquer (c. 1525-1571) y su particular definición de escrituras *intus* y *extra*.

PALABRAS CLAVE cultura escrita en la alta Edad Moderna, materialidad generadora de sentido, usos intencionales de formas culturales

Recibido: 14 nov. 2018 | Aprobado: 10 enero 2019

<http://dx.doi.org/10.1590/0104-87752019000200006>

Varia Historia, Belo Horizonte, vol. 35, n. 68, p. 507-534, mai/ago 2019



ABSTRACT This work is concerned with the expressive dimensions of 16th and 17th century writing, reflecting on material forms as creators of meaning, especially through the use of handwriting. It is proposed that the study of the holograph writing included a particular economy of time that created relations of sociability and which was used as a sign of acknowledgment of a collective *ethos* experienced in an individual manner. The classic origins of epistolary writing are evoked as revealing the soul, focusing on the writing of the Sardinian Sigismondo Arquer (c. 1525-1571) and his particular definition of *intrus* and *extra* writings. **KEYWORDS** writing culture in Early Modern Ages; materiality creating meaning; intentional uses of cultural forms.

*Te totum in litteris vidi*¹

En 1944, Mário de Andrade le confesaba a Henriqueta Lisboa que “una carta não respondida me queima, me deixa impossível de viver, me persegue” (Ionta, 2007, p.69). Tres siglos antes, Lope de Vega evocaba en *La Dorotea* [1632] lo ventajoso que sería poder comprar las cartas ya hechas, librándose de la fatigosa obligación de tener que escribirlas por uno mismo.² Aunque separados por trescientos años, la escritura de cartas se presenta en ambos testimonios como una realidad cotidiana y un deber de personal cumplimiento. Obviamente, dicho compromiso responde a convenciones específicas que revelan sociologías distintas,

1 “Te he visto todo por entero en la carta”. Traducción del autor.

2 “El que dijo que fuera comodidad hallar a comprar cartas y barbas hechas, ¿por qué no dijo instrumentos templados?”. VEGA, Lope de. *La Dorotea*. Edición de Edwin S. Morby. Madrid: Castalia, 1988 [1632]. p.95. Lope pone estas palabras en boca de Don Fernando, quien, queriendo hacer música con un instrumento de cuerda, hacía votos porque se pudiesen “hallar a comprar”, es decir, en una tienda, ya “templados”, porque esto lo liberaría de la molestia de tener que acordarlos. Es entonces cuando el personaje proclama la “comodidad” de que fuera así y, añade, lo bueno que sería que también hubiera donde comprar “cartas y barbas hechas”.

marcadas por una particular relación entre las categorías de público y privado, individual y colectivo (McKenzie, 1999).

Conviene señalar que, en tiempos de Lope, era posible pagar por escribir cartas a profesionales de la escritura, hombres de pluma o escritores. El calado histórico de la mercantilización de lo escrito resulta innegable en el caso de los establecimientos llamados escritorios públicos, abiertos tanto a no letrados como a letrados, puesto que la alfabetización no impedía acceder a este mercado de lo escrito. (Bouza, 2001). En cambio, la angustia de Mário de Andrade (Santos, 1998; Ionta, 2007; Moraes, 2007) corresponde a un ambiente de paradigma alfabetizado y correo tendencialmente masivo (Golden, 2009). Entonces, la carta estaba en condiciones de transformarse en una expresión del más íntimo e irrepetible yo individual tras la crucial experiencia decimonónica en la que, con Peter Gay, los corazones se desnudaron a sí mismos escribiendo (1995).

El objeto del presente trabajo es acercarse a las dimensiones expresivas, en general, de la escritura y, en particular, del manuscrito epistolar a lo largo de los siglos altomodernos, con especial insistencia en la propia materialidad de su manufactura. Acaso, podría decirse que persigue mostrar la génesis del desasosiego vital-epistolar que martirizaba a Mário de Andrade y que, para ello, busca reconstruir algunos episodios de la lenta fabricación del tópico que escribir muestra el ánimo o, incluso, que se hace desde el corazón.

De otro lado, sin embargo, pretende analizar cómo esos mismos testimonios respondieron a formas de representación que, basadas tanto en una retórica heredada como en la experiencia acumulada de las prácticas, eran supraindividuales y usaban la escritura de cartas como instrumento de reconocimiento mutuo por parte de los partícipes, o de los imitadores, de un *ethos* colectivo. Así sucedió, por ejemplo, en acendradas culturas epistolares como la República de las Letras renacentista y barroca o las redes de cortesanos, donde las cartas, no sólo en su contenido, sino también en su materialidad, eran usadas individualmente para revelar pautas de conducta que sólo encontraban sentido en el marco de relaciones estamentales o faccionales.

Tras la aparición de la imprenta, se dieron condiciones que permitieron transformar las anteriores convenciones en torno al estatuto reservado a la escritura *ad vivum*, enfrentado, ahora, a la tipografía móvil y metálica. De esta forma, escribir de mano propia pudo asociarse con fuerza renovada al desvelamiento de las experiencias anímicas y encontrar su correlato en una particular fisiología (corazón – mano – pluma) de las emociones. Es en este sentido en el que aquí emplearemos la familia léxica de lo expresivo y la expresividad en relación con la escritura a mano.

De manera más práctica, cupo imaginar nuevos usos deliberados del manuscrito, dotados de distinción o, incluso, verosimilitud o certidumbre mayores que las atribuidas al impreso. Entre tales usos se encontrarían un abanico de prácticas concretas: de un lado, reducida la tipografía común a tintas negra y roja - el empleo expresivo de colores, iluminaciones y pinturas (Almada, 2012); de otro, el recurso intencional a soportes que no fueran el papel ordinario de imprenta (Docampo; Espinosa, 2000); o, a la postre, la invención de la categoría de manuscrito original susceptible de ser coleccionado.³ Pero, por supuesto, tenía

3 Por lo general, se considera que a escala europea son algo posteriores los inicios del coleccionismo de manuscritos originales de los grandes autores. Sin embargo, la experiencia de algunas bibliotecas ibéricas podría permitir corregir en parte tal afirmación, no en vano Jerónimo de Ataide, Marqués de Colares, se preciaba de poseer el manuscrito del *Cortegiano* de Castiglione, Vicente Nogueira atesoraba manuscritos poéticos castellanos que franqueaba a miembros de la república literaria o Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar, reunía originales de algunas piezas capitales del canon literario en lengua castellana, empezando por un manuscrito de la *Celestina*. Por otra parte, la consideración de la materialidad de la escritura de mano en sí misma ya fue tenida en cuenta a la hora de examinar críticamente algunos textos literarios en la alta Edad Moderna. Por ejemplo y a propósito de Ludovico Ariosto, Jerónimo de Urrea apuntaba que había visto el original para la imprenta del *Orlando furioso* que Galeazzo, hermano del autor, le había enseñado en Reggio Emilia con enmiendas de varias manos, una de ellas la del propio poeta. Tras haberlo estudiado, concluía que no podía ser el manuscrito “de su primera composición porque si así fuera vuiera de estar scripto todo él de su propria mano, porque el componer versos (si no es a pura fuerça, o grandíssima necessidad) no se puede hazer notando uno y escribiendo otro”. ARIOSTO, Ludovico. *Orlando furioso*: traducido de la lengua toscana en la española por Gerónimo de Urrea. Bilbao: Por Mathias Mares, 1583. p.156. En el caso de Teresa de Jesús, su hagiógrafo Diego de Yepes aseguraba que “en sus originales escritos de su mesma mano no se halla palabra borrada, ni emmedada, ni errada”. Buscando explicar que compusiese “con tan concertado estilo” proponía que Teresa escribía como si

que ser en la propia manuscrita de cartas⁴ donde se apreciase algunos testimonios singulares del proceso antes anunciado.

ESPACIO Y TIEMPO DE LA MATERIALIDAD MANUSCRITA EN LA ALTA EDAD MODERNA

datablee hacia 1600-1605, el manuscrito *Estilos de escreuer* recoge la preceptiva formal que debía de regir la escritura de cartas “em lingagem” de D. Alexandre y D. Duarte de Bragança, hijos de la infanta D^a. Catarina y de D. João, sextos Duques de Braganza.⁵ Obviamente, contiene un sinfín de referencias a las cortesías⁶ (santidad, majestad, alteza, excelencia, señoría, paternidad, vos, ...) que debían de emplearse para dirigirse al pontífice — el único al que se escribiría en latín, aunque no siempre — y a distintos soberanos, titulados, preladados o, también, letrados y oficiales de la casa ducal.⁷

De hecho, parece tratarse de la acomodación de unos “estilos” de la cancillería bragantina adaptados a las particulares necesidades de estos

“trasladara de algún libro”, es decir, que en realidad sus manuscritos probarían que anotaba o copiaba “un dechado que Dios le ponía delante”. YEPES, Diego de. *Vida, virtudes y milagros de la bien aventurada Virgen Teresa de Jesús*. Lisboa: en la Oficina de Pedro Crasbeeck, 1614. p.673. Los manuscritos de la santa habían sido atesorados, casi como reliquias, desde muy pronto y la exegesis carmelita emprendió la misión de establecer el canon de sus escritos “legítimos”, eliminando de su hipotético catálogo obras apócrifas. Para ello, el historiador de la orden Francisco de Santa María fijó un método en el que se debía atender tanto a lo “escrito”, es decir, el contenido, como a la “escritura” de la santa, “que se puede llamar la materia, porque es el cuerpo”. FRANCISCO DE SANTA MARÍA, *Reforma de los descalços de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia hecha por Santa Teresa de Jesús*. I. En Madrid: por Diego Diaz de la Carrera, 1644. p.872.

4 Importa destacar, no obstante, que la imprenta desde el período incunable ayudó enormemente a la difusión de la fórmula “carta”, tanto singulares como en compilaciones, llegando a ser uno de los géneros impresos de más éxito el de los *libri di lettere*, estudiados magníficamente por BRAIDA, 2009.

5 Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo, Frías, 230/1. BOUZA, 2018, p.49 y p.197-199.

6 Sobre las fórmulas epistolares de cortesía y la tradición de *ars dictandi* en la que se inscriben, remitimos a ROMERO TALLAFIGO, 2005.

7 Sobre el tratamiento de los usos escritos en una normativa real de pragmáticas y provisiones en tiempos de Felipe II, HEREDIA HERRERA, 1985; CARUSO, 1993.

dos miembros de la casa, uno alto prelado en Portugal y el otro titulado desposado en Castilla. En cualquier caso, se trata de un magnífico testimonio de cómo la comunicación política podía articularse sobre una *ratio* epistolar transversal que, de un lado, permitía la mediación externa y, de otro, el ordenamiento de lo propiamente doméstico.

En ese contexto, son nítidas las precisiones que en *Estilos de escrever* se hacen sobre a quiénes podían escribirles los hijos de los duques de su propia mano. No hay indicación alguna que vincule el carácter de la misiva — consolatoria, felicitación, etc. — con mano ajena o propia, sino que, lisa y llanamente, es una cuestión que parece depender de la condición de los corresponsales y, además, del estado de su relación con los intereses de la casa de Bragança.

Además, el manuscrito brigantino prestaba atención a circunstancias acaso menos habituales y que tenían que ver con la disposición del cuerpo del texto sobre el folio.⁸ Se fijaba, así, dónde se empezaría a escribir [“na quarta parte do papel”; “acima da quarta parte”; “tres regras acima da quarta parte”] o, a la postre, dónde despedirse y firmar [“em baixo”; “mais baixo”; “em todo baixo”; “para o canto do papel”; “no mesmo direito”]. Tal disposición, en el fondo, también dependía de quiénes fueran los destinatarios de las misivas.

Esta especie de coreografía, orquestada para pluma, no terminaba hasta que las cartas una vez concluidas se cerraban y se preparaban los pliegos para su envío. En el caso de que D. Duarte de Braganza bien escribiese, bien recurriese a hombre de pluma, se especifica: “Quando o senhor Dom Duarte escreve de mão propria serrãose as cartas estreytas como as delRey e com hua cuberta sem serrar nem sobreescrever. E quando escreve de mão alhea serrase a carta do tamanho ordinario com hua cuberta sem serrar em limpo e com outra por fora serrada e com sobreescrito” (Bouza, 2018, p.49).

En suma, en una carta de esta época había bastante más cosas que leer que las noticias, órdenes o cortesías consignadas en su texto.

8 La referencia a MARQUILHAS, 2015, es ineludible.

La materialidad que nos presentan estos usos (manos propia y ajena, márgenes, dobleces, cubiertas, endosos, etc.) es fuertemente visual, casi objetual. Parafraseando las categorías rescatadas por Frances A. Yates (1966), bien podría decirse que a la hora de mantener una correspondencia como la de D. Alexandre y D. Duarte debía resolverse un dilema comunicativo previo en el que, según los casos y las necesidades, cabría elegir entre *sensibilia* para hacer concebir *intelligibilia*. Dicho de otro modo, se confiaba en que distintas formas materiales y disposiciones espaciales (*sensibilia*) generasen sentidos diversos (*intelligibilia*) en los corresponsales.

Así, lo material de la carta escrita podía ser compuesto, y recibido, como una parte propiamente “legible” de las misivas, integrando su contenido, el cual no podría ser abstraído totalmente de su materialidad, que podía llegar a ser fabricada de una manera intencional. En concreto, la disposición material prescrita en los *Estillos de escreuer* se vincularía, en último término, a la política de reputación de los Braganza mantenida por D^a Catarina después de 1580. Así, en una carta a su hijo D. Duarte de 1601, la Infanta — a quien había que escribirle por V. Alteza — le recriminaba que hubiese escrito a un mayordomo para conocer el estado de salud de su suegro, Juan Álvarez de Toledo, Conde de Oropesa, que por entonces se encontraba enfermo. Sin hacer excepciones, la Duquesa advertía: “a elle escrevereis sempre ainda que este doente” (Bouza, 2003, p.280).

El mismo carácter de estrategia intencional ha sido descrito recientemente por García Prieto (2016), en su revelador estudio titulado “¿Quién escribe las cartas del rey?”, a propósito de algunas misivas que Margarita de Austria y Felipe III enviaron a sus familiares más directos en el Imperio y que indudablemente escribieron los monarcas de su puño y letra. No obstante, el tenor de su contenido había sido acordado y redactado antes en el seno del Consejo de Estado, con lo que los soberanos vinieron a copiar de su mano borradores de cartas escritos previamente. Por supuesto, cualquier huella de esta operación — de esas otras manos — fue borrada y se fingió que las cartas eran plenamente hológrafas, tanto en su materialidad como en su concepción. De esta forma, se recurrió a la escritura por mano regia como estrategia en

una determinada negociación política y diplomática, mostrando que la holografía manuscrita era entendida, y recibida, como una parte del mensaje y no sólo como una simple mediadora circunstancial.

La literatura histórica de la época ya se hizo eco de conspicuas estrategias en la correspondencia regia, en concreto a propósito de Carlos V. Así, Prudencio de Sandoval y Pedro de Ribadeneyra recogen sendos casos en los que el Emperador había hecho política mediante cartas. En el primero de ellos, Enrique VIII Tudor habría girado su política internacional hacia Francia porque “antes de la vitoria de Pavía [1525] le escriuía toda la carta de su mano con esta cortesía. *Tuus filius, & cognatus*. Que es tu hijo y pariente. Y que después que uvo la vitoria le escribió de mano agena, y solo firmava CARLOS”.⁹ En el segundo, el sesgo proimperial de Thomas Wolsey habría cambiado cuando el Cardenal inglés se dio cuenta de que el Emperador, también hacia 1525, “le escrevía pocas vezes, y de mano agena, y que no firmava más que su nombre Carlos”.¹⁰

La intencionalidad de la práctica es indudable porque, según refiere este padre jesuita, conociendo el Emperador la supuesta ambición pontificia de Wolsey, “para seruirse della, y ceuarle por este camino (como lo suelen hazer los Reyes quando les viene a cuento)” se decidió a “honrarle y a escriuirle a menudo cartas de su propia mano muy regaladas y llenas de extraordinarios favores, en las cuales se firmava: Vuestro hijo, y pariente Carlos”.¹¹ Aquí, la alusión a “como lo suelen hazer los Reyes quando les viene a cuento” es un impagable testimonio de que no se trataba de un descuido en el ceremonial epistolar, sino un recurso que emplear en la negociación y la lucha políticas.

9 SANDOVAL, Prudencio de. *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. Primera parte. Pamplona: En casa de Bartholome Paris Librero, 1618. p.675-676.

10 RIBADENEYRA, Pedro de. *Historia eclesiástica del scisma del Reyno de Inglaterra*. Embeses: En casa de Christóual Plantino, 1588. p.17.

11 RIBADENEYRA, Pedro de. *Historia eclesiástica del scisma del Reyno de Inglaterra*, p.16. Al anotar este pasaje en su edición inglesa, Spencer J. Weinreich confirma la noticia de que Carlos V dirigió esta clase de cartas a Wolsey. WEINREICH, 2017, p.144, n. 8.

En suma, podría proponerse que la mayor expresividad epistolar se buscaría a través del recurso a la holografía de una carta completamente escrita de puño y letra por sus firmantes. Sin llegar a esta plena holografía, cabe interpretar los renglones de mano propia de una carta como una forma de respeto y deferencia y, por tanto, llegar a considerarlos como magnitud mensurable de la distinción que se deseaba mostrar — de donde se desprendería que cabía negociar con esa materialidad epistolar. Las cartas escritas completamente por mano ajena y firmadas de mano propia responderían a un grado menor de hipotética expresividad. Aún por debajo de las cartas de firma autógrafa se encontrarían las signadas con molde metálico o estampilla, aunque para la época, ciertamente, son inusuales salvo en la cancillería regia. La escala material de la expresividad epistolar se cerraría con las cartas impresas (circulares regias o nobiliarias, íntimas episcopales, etc.) salidas ya de las prensas tipográficas y, a lo sumo, firmadas de mano por los respectivos emisores.

En atención a todo esto, sería bueno que el análisis histórico de los epistolarios fechados en los siglos XVI y XVII superase el mero vaciado mecánico del contenido informativo de sus piezas. De hecho, sin prestarle suficiente atención a una materialidad que las convenciones de época cargaban de sentido, suelen ser leídas de forma fragmentaria, con lo que se pierde parte de su significado.

Conscientes de lo que suponía desmenuzar los textos, algunos autores altomodernos ya alertaron sobre los peligros de esta fragmentación. En 1662, escribiendo a propósito de las comedias, el castellano Esteban de Aguilar afirmaba que “[...] El que [*i.e.* quien] de algunas palabras, desgajadas del intento del Escritor, forma dictamen, aun de las de los Sagrados Escritores compondrá error. De que dieron no pocos ejemplos los Sectarios, que con las palabras de la Escritura pusieron velo de verdad a sus ficciones” (Wilson, 1967, p.167-168; Vitse, 1990, p.217).¹² Apenas medio siglo más tarde veía la luz en Londres el mucho más renombrado *Essay for the Understanding of St. Paul's Epistles* (1707) en

12 AGUILAR, Esteban de. Aprobación [12/12/1662]. In: *Parte veinte de comedias varias nunca impresas, compuestas por los mejores ingenios de España*. Madrid: Imprenta Real, 1663, sin foliar.

el que John Locke lamentaba que el haber dividido, y leer, las Escrituras en partes menores podía servir para distorsionar su sentido y sostener banderías sectarias con sus textos.

En este pasaje, recordado por Donald F. McKenzie (1999, p.55-57), el pensador inglés aseguraba cuán poco sería lo que él mismo entendería si, habiendo recibido una carta tan larga y compleja como la de San Pablo a los Romanos, la dividiese en una quincena de capítulos que, además, fuera leyendo uno hoy y otro mañana. Concluía, en suma, que “The way to understand the mind of him that writ it, every one would agree, was to read the whole letter through, from one end to the other, all at once, to see what was the main subject and tendence of it [...]”.¹³

Lo que en John Locke es picar o desmenuzar un texto [“chopped and minced”], en Aguilar es desgajar eslabones. En suma, la fractura operada en un texto descompuesto impedía penetrar la argumentación sobre la que descansaba en origen y, lo que es más, permitía tergiversar su sentido, aludiendo ambos autores citados a que así se había hecho en las polémicas confesionales de su época.

En el horizonte de una concreta discusión confesional, también el sardo Sigismondo Arquer reclamaba la necesidad imperiosa de leer las cartas, y en general los textos, como un conjunto unitario y no fragmentado. Lo hacía en 1570 nada menos que para recriminar al Santo Oficio de la Inquisición que hubiese fraccionado el texto de sus cartas para fundamentar una acusación de herejía contra él, proclamando “no se pueden tomar de cartas ni de ningunas scripturas unas palabras particulares, sino todas juntas”.¹⁴

Regresaremos más tarde al caso Arquer y su defensa de una lectura integral de las misivas. Insistamos ahora en que la atribución de mayor

13 LOCKE, John. *The John Locke Reader: Selections from the works of John Locke with a general introduction and commentary* [by John W. Yolton]. Cambridge: Cambridge University Press, 1977 [1707]. p.22.

14 ARQUER, Sigismondo. “Provanças del christiano y cathólico ánimo del dotor Sigismundo Arquer y de las ocho cartas suias y compendio de las historias de Sardinia que están en proceso y que pruevan por el dicho Sigismundo”, Archivo Histórico Nacional, Madrid, [AHN], Inquisición, legajo 109, 1. Han sido transcritas en LOI, 2003, p.324-368.

o menor distinción al grado de materialidad hológrafa sale a relucir en la frecuencia con la que en los epistolarios se ofrecen excusas por haber recurrido a mano ajena cuando se tenía que escribir a un corresponsal que podía considerarse desfavorecido por ello, es decir, que esperaba/exigía que se le escribiera de mano propia. Se comprende, así, que en la novela *Los peligros de Madrid* (1646), la dama Polibia, deseando romper con un caballero, le pide que “ni me vea, ni oiga, ni se acuerde soy en el mundo, ni me escriba, que yo lo hago de mano ajena porque no le deba a la mía letras”.¹⁵ De esa forma, se rompía la cadena de la correspondencia, cortando la holografía material. Para que no sucediese esto, había que presentar una excusa razonable por recurrir a mano ajena.

El 11 de febrero de 1577, Teresa de Jesús le hizo saber a su hermano, Lorenzo de Cepeda, que había enfermado, supuestamente de escribir un enorme número de cartas, señalando que “me ha mandado el doctor que no escriba jamás sino hasta las doce y algunas veces no de mi letra”.¹⁶ Pero, poco después, como le escribió a María de San José (28 de junio de 1577) convaleciente ya la santa de aquel “ruido y flaqueza de cabeza”, había podido volver a escribir, pero “de mano ajena, si no es cosa secreta, a todos, o forzosas cartas con quien he de cumplir”.¹⁷

En efecto, son numerosísimos los ejemplos de que para disculpar — “con quien he de cumplir” — el no empleo de la mano propia se invocaba la enfermedad (flaqueza de cabeza, gota, ...), sin duda, la excusa más reiterada para escribir de forma delegada o vicaria porque inhabilitaría físicamente al corresponsal. Por ello, pese a que sufre un fuerte malestar, el gran cortesano Francisco Gómez de Sandoval, Duque de Lerma, insiste en que no ha querido escribir de mano ajena a Francisco de Rojas, Marqués de Poza, para mostrar hasta qué extremo cumple con la amistosa obligación de escribirle de su mano.¹⁸

15 REMIRO DE NAVARRA, Bautista. *Los peligros de Madrid*. Castalia: Madrid, 1996. p.179.

16 TERESA DE JESÚS. *Epistolario*. Madrid: Editorial de Espiritualidad, 1984. p.410.

17 TERESA DE JESÚS. *Epistolario*, p.444.

18 Real Biblioteca, Madrid, [RB], Mss. II/2132-279 [Correspondencia del Conde de Gondomar].

Escribir de mano propia y por mano de secretario era una opción que tenía que ver con el cumplimiento de unos estilos que reclamaban materialidades distintas, de la carta hológrafa a la impresa. Incluso puede decirse que el recurso a la mano propia llegaba a dificultar la misma comunicación, pues no son raros los testimonios en los que un corresponsal le pide a otro que le escriba por mano de secretario porque no puede entenderlo. Así, Luis Fajardo, Marqués de los Vélez, le rogó a Diego Sarmiento de Acuña que no le escribiera por su mano, comprensiblemente a la luz de los hológrafos de Gondomar conservados, diciéndole “holgaré vengán sus cartas de mano agena como ésta va”.¹⁹ Lo mismo le pidió Antoine Perrenot, Cardenal de Granvela, a Ferrante Gonzaga, quien parece que no recibió con especial satisfacción la licencia que le concedía el importante consejero de Carlos V y Felipe II (Bertomeu, 2009, p.130-131).

Pese a las dificultades que pueda reportar a los lectores, la materialidad manuscrita hológrafa era una forma de representación — que bien podríamos calificar de escrita — de la condición de los corresponsales y de las obligaciones que los unían. A su manera, esa materialidad también conllevaba una particular economía del tiempo porque, en el fondo, es el tiempo reservado para escribir de mano propia pese a las muchas ocupaciones o a la indisposición, lo que sería susceptible de ser empleado para revelar respeto y deferencia, distinción en suma (Bouza, 2007).

Al menos entre iguales, estos usos materiales eran recíprocamente exigibles, lo que suponía atender a los corresponsales respondiendo a sus cartas en los mismos términos con las que se hubieren recibido. Mantener correspondencia se basaba en la confianza de que siempre se respondería a los mutuos requerimientos hechos entre correspondientes. En ese contexto, saber expresar el disgusto provocado por un corresponsal que se tardaba en contestar era uno de los breves de más difícil solución en las prácticas epistolares de la, en esto, muy larga Edad Moderna.²⁰

19 RB, Mss. II/2127-85 [Correspondencia del Conde de Gondomar]. La escritura de Fajardo tampoco era fácil. Agradezco al Dr. Valentín Moreno su gentileza al franquearme la noticia.

20 Incluso se puede hablar, con Guglielmo Barucci, de un género particular de cartas de justificación por haber permanecido sin responder — en silencio — demasiado tiempo. BARUCCI, 2005.

Ya, en la primera mitad del siglo XVI, el célebre Antonio de Guevara compuso una “Letra para don Alonso de Albornoz, en la cual se toca que es mala crianza no responder a la carta que le escriben”, donde sentenciaba: “Responder al mayor es de necesidad, responder al ygual es de voluntad; mas responder al menor es de pura virtud”.²¹ El fraile cortesano sentenciaba que, si el caballero no quería ser tildado de descuidado, venciese su pereza y se tomase el trabajo de responder a las cartas.

Esta observación u otras muy similares se reiteran una y otra vez en las artes epistolares que, a partir de una reelaboración de los textos clásicos, forjó el Humanismo europeo, al fin de cuentas un movimiento en el que tuvieron tanta cabida profesional los secretarios de cartas (Kristeller, 1974). Sin duda, por necesidad, voluntad o virtud, con Guevara, escribir cartas, aun las llamadas familiares, exigía un buen grado de disciplina.

Acaso, tenía razón el personaje de *La Dorotea* cuando evocaba la comodidad de comprar las cartas hechas. Y, teniendo en cuenta las muchísimas cartas que escribieron algunos personajes de los siglos XVI y XVII — no todas hológrafas, por supuesto —, el apelativo de “epistolomaniac” que Gustav Ungerer reservó para Antonio Pérez en su *A Spaniard in Elizabethan England* (1976, p.362), aunque, por supuesto, no se trate de una “epistolomania” existencial como aquella de la que Mário de Andrade se creía víctima (Moraes, 2007, p.104).

SENTIMIENTOS QUE ESCRIBEN, ÁNIMOS EN CARTA: ESCRITURAS INTUS Y EXTRA EN EL CASO ARQUER

Sin ningún género de dudas, los siglos XVI y XVII imaginaron que las cartas eran medios capaces de expresar emociones, afectos, sentimientos, pasiones... de quienes las escribían (Usunáriz, 2003; 2014; Navarro, 2003; 2004; Castillo, 2005; Serrano, 2015). En cierta ocasión, el epistolomaniaco Pérez envió cuatro cartas de un amigo suyo “A un gran personaje” en la confianza de que ellas solas le permitirían conocer el “Natural de la persona” que las había escrito, porque “las cartas familiares,

21 GUEVARA, Antonio de. *Epístolas familiares*. Valladolid: Juan de Villaquirán, 1539. f. xxiii.

y de amigo a amigo declaran más el Natural que el rostro propio a un Physiognomo, y assý las llamó no sé quién, retrato del ánimo”.²²

Unas décadas antes, Juan de Arce de Otálora, en sus *Coloquios*, señalaba que “entre amigos es una prenda de amor ver letras de sus propias manos, que nos consuelan y refrescan la memoria como si los viésemos presentes”. Esta capacidad, sin embargo, sólo la tendrían las cartas de mano propia, porque “no se puede justamente llamar carta la que es de secretario, porque no se puede significar en ella los afectos del corazón ni tener tanta certidumbre della”, pues “cada mano tiene su aire y forma peculiar, como la tienen la voz y rostro de cada uno”.²³

Como término de ponderación del poder de la escritura de cartas, es importante destacar que, en vez de optar por la conversación a distancia, Pérez y Arce de Otálora eligen la visualidad del retrato o, quizá, sería mejor decir del autorretrato, a la manera del “Te totum in litteris vidi” de Cicerón (*Ad familiares* XVI). Se trataba de un juicio de raigambre clásica, ciceroniana y senequista, que también sale a relucir en algunos de sus aforismos, como “Retrato del ánimo llamó el otro a las cartas familiares” (Ungerer, 1976, p.363). De hecho, estaba evocando un tópico que encontró feliz expresión en el tratado epistolar del Pseudo-Demetrio, obra en la, como ha estudiado Martín Baños, se proponía que “ningún género debe mostrar tanto el ήθος [ethos] del escritor como la carta” (2005, p.75).

Como antiguo secretario de Felipe II, Antonio Pérez supo mucho de correspondencias de oficio, pero, al mismo tiempo, fue gestor de su propia red faccional mediante una nutrida correspondencia fraguada al amparo del monarca y sus jornadas. Tras su huida de España, ésta se hizo aún más cosmopolita como instrumento vital para lograr su propia fortuna en Inglaterra y Francia. Por ello, reúne en su persona prácticas epistolográficas múltiples, a las que aderezó, además, con su buen conocimiento de la tradición clásica, de la que se oyen los ecos

22 PÉREZ, Antonio. *Relaciones*. Según la copia imprimida en París. S.l.: n.i, 1624. p.117.

23 ARCE DE OTÁLORA, Juan. *Coloquios de Palatino y Pinciano*. Edición de José Luis Ocasar. Madrid: Turner-Biblioteca Castro, 1995. vol. 1. p.348.

en las referencias ya citadas a su obra, como también en su “Corazón, Mano, y Pluma, instrumentos, órganos, arcaduzes del alma por donde corre y mana el amor humano”.²⁴

En este aforismo, se presenta la conexión entre el alma, de un lado, y el corazón, la mano y la pluma como medios — instrumentos, órganos — que permiten dar a conocer sus sentimientos. Se trataba de un tópico clásico (Martín Baños, 2005, p.578), pero que también se había transmitido a lo largo de la Edad Media y reelaborado desde el primer Renacimiento.

Por ejemplo, considérense los versos “[...] I’ mi son un che, quando / Amor mi spira, noto, e a quel modo / ch’è ditta dentro vo significando” de *Divina commedia* — Purgatorio XXIV, 52-54. En ellos, Dante expone cómo escribe inspirado por Amor y, justamente, han sido celebrados como un momento capital para la comprensión de la nueva lírica en vulgar de Alighieri (Barolini, 1984, p.85-122). Con agudeza, la crítica ha trazado los ecos de la inspiración escrituraria y platónica que se esconden tras un sentimiento que dicta y un poeta que, escribano, anota a su dictado (De Bonfils Templer, 1980; Cavazzuti, 2012, p.187-190).²⁵

Una tensión semejante se reflejaría en la conexión corazón/mano y pluma del aforismo de Antonio Pérez o en otros testimonios de la escritura como expresión individual del ánimo metaforizado en la idea de escribir de corazón. Así, el antes citado Sigismondo Arquer le aseguraba a Gaspar Centelles (Sassari, 28 de enero de 1556) que “[no] es bien que

24 PÉREZ, Antonio. *Relaciones*. Según la copia imprimida en París. S.l.: n.i, 1624. p.31.

25 Giuseppe Tomasi di Lampedusa, en tantas cosas heredero de los usos propios del *habitus* de la nobleza europea, evocó estos versos de la *Commedia* en su preciosa correspondencia con sus primos Casimiro y Lucio Piccolo di Calanovella. LANZA TOMASI, 1998. En agosto de 1927 se encontraba en el remoto Passo della Mendola [Mendelpass] del Tirol italiano tras haber pasado por los agitados Londres y París de los años veinte. Desde allí, comunica a sus primos su sorpresa porque, aunque les ha escrito numerosas cartas llenas de noticias y curiosidades, no ha conseguido de ellos “la più lieve goccia d’inchostro”. Por ello, les reconviene con humor: “Ben vedo, ah sì! ben vedo che come Dante l’ amore così voi sol l’ interesse ispira; e per vedere vostre righe bisognerà che io aspetti che il Casimiro abbia vaghezza di qualche accendisigaro, trincia-lardo e spremi-limone brevettato” (LAMPEDUSA, 2006, p.97). Repárese en que, mientras que los Piccolo son retratados en su avidez descortés por escribir sólo al reclamo del interés más vulgar, Lampedusa les ha ofrecido el don de agudezas y brillantes ocurrencias de viaje, en un intercambio que no podía ser más desigual.

scriuiendo a vra.m. tenga vna cosa en la pluma otra en el corasón pues siempre me a uisto vra.m. tal intus et extra” (Schäfer, 1902, II, p.258).

Todavía en 1556, Arquer no se expresaba acuciado por la Inquisición española y que lo llevó, como vimos, a criticar la manera en la que el Santo Oficio leía fragmentando los escritos. Pero, cuando tuvo que defenderse de los inquisidores,²⁶ presentó una cuidada teoría en la que argumentaba que un “escribiente” probaba “su ánimo con su misma escriptura”, partiendo de que los textos eran “abonos íntimos del corasón” que deberían servir como “provanças del christiano y cathólico ánimo” de quien los había escrito.²⁷ Pero ¿quién era este singular pensador sobre la escritura altomoderna que se defendía a sí mismo diciendo “escriuí a coraçón abierto”?

Sigismondo Arquer (1530-1571) es, sin duda, uno de los más célebres reos de la Inquisición española del siglo XVI, que lo redujo a las prisiones del tribunal de Toledo en 1563 y lo ejecutó ocho años después (Cocco, 1987). Como revela que se hicieran eco de él autores tan eminentes como Henry C. Lea (1906-1907, III [1907], p.454-455) y Marcel Bataillon (1937, p.771), la atención de la historiografía sobre él ha sido constante desde que Ernst Schäfer dio a conocer en 1902 su proceso por supuestas proposiciones luteranas (1902, II, p.187-270).

Aunque el debate sobre a qué corriente espiritual cabe adscribir con certeza los planteamientos de Arquer sigue abierto (Firpo, 1993; Loi, 2003; Almenara; Ardit, 2010), la crítica de los últimos años ha ido añadiendo otros perfiles a su análisis. Así, se podrían señalar estudios que se ocupan del sardo desde la perspectiva de la circulación general de ideas y modelos culturales entre Italia y España (Amelang, 2007, p.441), junto a otros que lo hacen desde el punto de la específica articulación

26 Sobre los escritos de defensa compuestos por los reos y la circulación del libro en las cárceles, CASTILLO, 2006.

27 “Provanças del christiano y cathólico ánimo del dotor Sigismondo Arquer y de las ocho cartas suas y compendio de las historias de Sardinia que están en proceso y que pruevan por el dicho Sigismondo”, AHN, Inquisición, legajo 109, 1. LOI, 2003. Remitimos a esta referencia para las siguientes citas de las Provanças en el texto.

política entre Cerdeña, la Corona de Aragón y la Monarquía, incluida la lucha política y faccional (Turtas, 1998; Móner, 2004; Manconi, 2010).

La acusación inquisitorial contra Arquer, humanista y hereje como lo califica Turtas (2008), hundía sus raíces en que había compuesto una “Sardiniae brevis historia et descriptio” que se publicó en 1550 en Basilea como parte de la *Cosmographia universalis libri VI* de Sebastian Münster.²⁸ Esta *Historia et descriptio* fue “il primo lavoro a stampa dedicato completamente alla Sardegna da parte di un autore sardo” (Turtas, 2007, p.xiv) y en ella se recogen preciosos testimonios de la cultura insular de mediados del siglo XVI. Por ejemplo, se describe la “superstitio” en la que viven los “rustici” que celebran banquetes y bailan en sagrado, sin que los eclesiásticos hagan mucho por impedirlo. Arquer no ahorra sus críticas sobre la deplorable situación del indoctísimo clero sardo, muchos de cuyos miembros “habent suas concubinas maioremque dant operam procreandis filiis quam legendis libris”.²⁹

Sus contactos con el célebre reformado alemán, a quien visitó en Basilea y cuya *Cosmographia* entró en el índice inquisitorial vallisoletano de 1559, estaban documentados en la correspondencia que había mantenido con el caballero valenciano Gaspar Centelles,³⁰ antiguo castellano de Sassari y Castellaragonese. Ocho de las cartas que componían esa correspondencia, escritas entre 1548 y 1558, fueron secuestradas por el Santo Oficio y, convenientemente adjuntadas al proceso, se leyeron y calificaron por los inquisidores como fundamento sobre el que sostener la acusación de defender proposiciones heréticas que pesó sobre el sardo (Cocco, 1987; Loi, 2003; Móner, 2004).

28 “Sardiniae brevis historia & descriptio, per Sigismundum Arquer Calaritanum, sacrae theologiae & iuris utriusque doctorem”. In: MÜNSTER, Sebastian. *Cosmographiae universalis lib. VI*. Basileae: apud Henrichum Petri, 1550, p.242-250; ARQUER, Sigismondo. *Sardiniae brevis historia et descriptio*. A cura di Maria Teresa Laneri. Cagliari: CUEC-Centro di Studi Filologi Sardi, 2007.

29 “(...) tienen sus concubinas y en su mayoría se dedican más a procrear que a leer libros”. Traducción del autor. ARQUER, Sigismondo. *Sardiniae brevis historia et descriptio*. A cura di Maria Teresa Laneri. Cagliari: CUEC-Centro di Studi Filologi Sardi, 2007. p.40.

30 Sobre Centelles, ahora PONS, 2018.

Doctor tanto en Derecho como en Teología, el muy erudito Sigismondo Arquer arguyó por sí mismo en su propia defensa en contra de las acusaciones inquisitoriales, las cuales habían ganado contundencia después de que Gaspar Centelles fuese procesado y, en 1564, condenado a muerte. Es muy destacable que en su argumentación no sólo se centrara en cuestiones doctrinales, sino que también llamara la atención sobre la manera en la que los inquisidores trataban el texto de sus propias cartas, convertidas, desde la detención de Centelles, en piezas capitales de la acusación en su contra.

En su defensa, obviamente, Arquer parte de la necesidad de probar que es y ha sido “católico”, pero, como el ánimo “está escondido sin poderse comúnmente ver”, ha de proponer medios para revelar el suyo. Para ello, utilizando ante todo los textos de su *Sardiniae brevis historia et descriptio* y de las ocho piezas de su correspondencia con Gaspar Centelles, empleadas una y otras en su contra por los inquisidores, el sardo propone tres modos de probar un ánimo.

El primero es insistir en que ha usado de manera ortodoxa las imágenes sagradas, refiriéndose, incluso, a algunos dibujos cristológicos que acompañan el proceso. El segundo pasaba por encomiar su decisión de no haberse quedado a vivir en tierras de herejes, como hubiera podido hacer, con lo que se testimoniaría su voluntad de permanecer católico. El tercer modo de probar su ánimo pasaba por exponer el sentido de sus escritos, en especial de su correspondencia, manifestando que “lo escrito en dichas cartas es doctrina christiana y cathólica que con autoridad y razón tenía apersuadida y persuadía natural y verdaderamente, saliéndome así del corasón”.

En la materia de las cartas, Sigismondo Arquer desarrolla una argumentación en la que da muestras de su formación jurídica y teológica.³¹ De un lado, quiere demostrar, con algunos comentaristas del *Ius commune*, que sus cartas tenían valor probatorio bastante en su favor,

31 Es importante destacar que Arquer pudo utilizar una parte de su biblioteca jurídica y escrituraria para fundamentar su defensa en la cárcel inquisitorial. Sobre el contenido de la biblioteca, ya publicado por SCHÄFER, 1902, véase LOI, 2003, p.204-214.

aunque las hubiese escrito él mismo, debiendo ser preferidas como testimonio incluso antes que las declaraciones de los testigos, porque “si io soi tal y que las cartas escreví, no puedo ser tan desbaratado, loco y desenfrenado [...] como los testigos me ponen”.

De otro lado, recurre a una argumentación doctrinal para desmontar las acusaciones de herejía punto por punto. Aquí nos interesa destacar que afirma que los inquisidores, como señalamos, las habían fragmentado mediante apostillas, subrayados, etc., “pretendiendo arguyr de pecado” en su contra. Si se leyeran como un todo y, además, en su contexto, cuando aún no se había cerrado el Concilio de Trento ni Centelles era públicamente señalado como hereje, se comprobaría la catolicidad de su contenido, “porque aquí no se trata de otra cosa, sino de la provança del ánimo mío que tal era entonces que escrivía y como no trataba entonces en periuhsio [perjuicio] ni interés ageno de escrevir lo que sentía y tenía por verdad, la privada escriptura que escreví en ello prueba mi ánimo de entonces”.

En suma, Sigismondo Arquer había hecho exposición sincera de sus opiniones en sus cartas y otros escritos, intentando convertirlos en una prueba a su favor, porque, en su argumentación, lo que había sentido “como cathólico, catholicamente escriui”. Para ello, debía hacer hincapié en que “imposible es que, si mi pecho no fuera siempre uniforme cathólico, siempre concordara así en lo que escreuí en el libro como en cartas”, reiterando su proposición de que “están escritas con toda llanesa y verdad de corazón”.

La vinculación de la escritura con el corazón es recurrente y, como vimos, no sólo en Arquer. De hecho, la cultura escrita aprovechó el enorme venero de las metáforas corporales para establecer un rico juego de espejos entre libro y cuerpo, no en vano el término habitual para referirse a volumen era, precisamente, cuerpo. Por ejemplo, Rafael Bluteau moviliza el más rico imaginario anatómico y fisiológico en la dedicatoria “A Livraria” de D. Luís de Sousa que abre el segundo tomo de sus *Primícias evangélicas*, haciendo que los libros fueran hijos del entendimiento, cuyos esbozos iniciales habían sido apenas embriones y cuya impresión

definitiva se figuraría como un parto y donde “as regras são as veas, a tinta he o sangue [...] a doutrina, he o seu leite”.³²

La literatura relativa a la experiencia religiosa también recurrió con frecuencia a las prácticas escritas. En una de sus cartas espirituales, Juan de Ávila presenta un impresionante Cristo escritor “cuya pluma son duros clavos, cuya tinta es la misma sangre del que escriue, su papel la misma carne”.³³ Y en unas *Meditaciones* cuaresmales de 1612 se imagina que el don de las lágrimas ayuda a mantener la eficacia de la contemplación de la sangre derramada de Cristo, como se echa agua a los tinteros para diluir la tinta/sangre y prolongar su duración.³⁴

Por su parte, los corazones escritos parecen remontarse a las Escrituras, donde es posible encontrar referencias como *Dabo legem meam in visceribus eorum et in corde eorum scribam eam* (Jeremías, 31, 33) o el paulino *Dabo leges meas in mentem eorum et in corderem eorum superscribam eas* (*Epístola de San Pablo a los Hebreos*, 8,10). Sobre esta base, por ejemplo, fray Agustín de Zamora identificaba el corazón como la tabla, el papel o el pergamino donde Dios había escrito la ley de la gracia en los fieles.³⁵ Pero, por supuesto, una referencia esencial, tanto para católicos como para protestantes, fue su tratamiento por Agustín de Hipona en su *De spiritu et littera* donde se desarrolla la idea de que la ley de la antigua alianza estaba escrita en tablas de piedra, pero la nueva lo estaba en la carne de los corazones de los cristianos — “cum vero adest vivificans spiritus, hoc ipsum intus conscriptum facit diligi, quod foris scriptum lex faciebat timeri” (19, 33) (Marafioti, 1983).³⁶

32 BLUTEAU, Rafael. *Primicias evangélicas o sermoens e panegyricos*. II. Lisboa: Na Oficina de Miguel Deslandes, 1685. Preliminares sin foliar.

33 OCHOA, Eugenio de. *Epistolario español*. Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos. I. Madrid: Imprenta de la Publicidad, 1850. p.372.

34 MANRIQUE, Ángel. *Meditaciones para los días de la Quaresma*. Salamanca: Francisco de Tea Cesa, 1612. p.469.

35 ZAMORA, Agustín de. *La margarita preciosa del corazón humano*. Madrid: por Francisco Sanz, 1678. p.130-131.

36 “(...) mas quando está presente en el alma el Espíritu Santo, que vivifica, hace que sea amado como escrito interiormente aquello que, escrito fuera, la ley hacía que fuese temido”.

También parece tener alguna raigambre escrituraria y patristica la diferencia que Sigismondo Arquer hacia entre una la existencia de un escribir *intus*, el del corazón, y otro *extra*, el de pluma, que podían contraponerse, o coincidir, a la hora de mostrar/demostrar el ánimo individual mediante lo escrito, adaptando los términos exegéticos de *intus-interius/foris-exterius*.

Además del impacto de san Agustín, esta oposición se remontaría a la lectura exegética de un concreto pasaje de Ezequiel donde se menciona un *liber scriptus intus* y un *liber scriptus foris*, en la que se distinguía entre un sentido literal o extrínseco (*foris*) y otro sentido espiritual o intrínseco (*intus*) (Dahan, 2009, p.74-75). En *De ecclesiasticis scripturis et dogmatibus*, escrito por el agustinista de Lovaina Johannes Driedo en oposición a la *sola scriptura* de Lutero (François, 2006) encontramos una exposición de diversos pasajes bíblicos y de los Padres de la Iglesia a propósito de la relación entre las Escrituras y la tradición apostólica. En ese marco, insiste en la oposición de dos escrituras *intus* y *foris*, correspondiendo una a lo escrito en el corazón y otra a la escritura puramente literal — “Deinde aliud est scriptura evangelii intus scripta in cordibus Apostolorum, aliud scriptura evangelii foris scripta corporalibus literis”.³⁷

La materialidad de la carta escrita *intus* en el corazón y *extra* con la pluma de Arquer podría atribuirse a la materialidad del manuscrito hológrafo. En ella, se reunirían la expresión del ánimo con la práctica instrumental de la pluma. De esa manera, podemos añadir ahora, vendría a facilitarse la expresividad de sentimientos, revelando el ánimo escondido, y dotando a estas misivas de una certidumbre, casi probatoria, frente a otras formas de lo escrito *extra*, únicamente ejercicios

Traducción de Emiliano López, OSA, https://www.augustinus.it/spagnolo/spirito_lettera/index2.htm.

37 “Luego, hay una escritura del Evangelio que fue escrita en el interior de los corazones de los Apóstoles y hay otra que está escrita en la realidad material de su letra.” Traducción del autor. DRIEDO, Johannes. *De ecclesiasticis scripturis et dogmatibus*. Lovanii: ex officina Bartholomei Grauij, 1550 [1533]. f. 40 v.

instrumentales de la pluma, donde entraba la ficción, la disimulación o, incluso, el engaño.³⁸

Basándose en una tradición retórica de reminiscencias clásicas y escriturarias, en el contexto de las reformas protestante y católica, el sardo reo de la Inquisición hacía coincidir la escritura de su pluma con la de su corazón, vinculándola así de forma íntima con la expresión del ánimo más íntimo. No obstante, en esa misma Europa confesional, la capacidad de las cartas para probar intenciones o la propia voluntad no fue reconocida de forma tan unánime, como muestra el resultado de la polémica sobre si era posible confesar a distancia, saldada en 1602 con un triunfo inequívoco para lo auricular frente a lo escrito (Bouza, 2018, p.40-41).

CONCLUSIÓN: MATERIALIDADES MANUSCRITAS Y CONVENCIONES DE ÉPOCA

A lo largo de los siglos XVI y XVII, sin duda, la atención a la materialidad de la escritura fue consciente y sirvió para el desarrollo de usos plenamente intencionales. De un lado, se prescribían con nitidez las formas materiales de la escritura de cartas, prestando atención desde a márgenes y pliegues al recurso, mensurable, a las manos propia o ajena. De otro, la recepción de esas cartas testimonia que sus lectores también apreciaban y sabían discernir el sentido de esas materialidades diferenciadas. Por ello, parece pertinente que la crítica histórica se preocupe por considerar las misivas en su plena materialidad de época, atendiendo a que su contenido era tanto material como informativo.

La materialidad, por tanto, fue empleada para dotar de mayor o menor expresividad a la escritura de cartas, un género que desde la Antigüedad había sido valorado por su capacidad de revelar el *ethos* de quienes escribían. En el seno de la construcción de redes transversales o de comunidades de naturaleza estamental y faccional, las dimensiones materiales de la escritura pudieron ser empleadas como signos de

38 No ha de confundirse con la división *ad intra* y *ad extra*, por ejemplo, de la Compañía de Jesús, pero la evocación es inmediata.

reconocimiento de la pertenencia individual y colectiva a esos mismos grupos. Esos grupos compartían prácticas y éticas particulares que se mostraba en la expresión emocional de la comunión en un ánimo compartido, a menudo revelado gracias a los términos afectivos de las cartas de mano que sus miembros se intercambiaban entre sí.

No parecería difícil vincular algunos de estos aspectos a las categorías de lo privado propias de la expresión del triunfo Casyo manuscrito que se produjo en el siglo XIX y primera mitad del XX. Sin embargo, como muestra el caso de Sigismondo Arquer y su propuesta de dos escrituras de cartas, no habría que buscar necesariamente la explicación de esta diferenciación entre lo escrito de corazón — *intus* — y lo escrito de pluma — *extra* — en una prefiguración de la intimidad privada contemporánea, burguesa y autorial, sino en los debates escriturarios propios de una edad plenamente confesional.

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo se inscribe en las investigaciones del proyecto MINECO HAR2017-83330-P [*Cultura y comunicación de las elites aristocráticas ibéricas del Siglo de Oro: signos de reconocimiento y formas de vida*] del Gobierno de España y se ha beneficiado de su financiación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMADA, Márcia. *Das artes da pena e do pincel: caligrafia e pintura em manuscritos no século XVIII*. Belo Horizonte: Fino Traço, 2012.
- ALMENARA, Miquel; ARDIT, Manuel. *Gaspar Centelles y el grupo disidente de Pedralba*. Valencia: EDICEP, 2010.
- AMELANG, James S. Exchanges between Italy and Spain: Culture and Religion. In: DANDELET, Thomas J; MARINO, John A. (Org.). *Spain in Italy: Politics, Society, and Religion 1500-1700*. Leiden-Boston: Brill, 2007. p.433-455.
- BAROLINI, Teodolinda. *Dante's Poets: Textuality and Truth in the Comedy*. Princeton: Princeton University Press, 1984.

- BARUCCI, Guglielmo. *Le solite scuse: Un genere epistolare del Cinquecento*. Milano: FrancoAngeli, 2005.
- BATAILLON, Marcel. *Érasme et l'Espagne: recherches sur l'histoire spirituelle du XVIe siècle*. Paris: Droz, 1937.
- BERTOMEU, María José. *La guerra secreta de Carlos V contra el Papa: la cuestión de Parma y Piacenza en la correspondencia del Cardenal Granvela*. Valencia: Universitat de València-Universidad de Murcia, 2009.
- BOUZA, Fernando. *Corre manuscrito: Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001.
- BOUZA, Fernando. En la corte y en la aldea de D. Duarte de Braganza. Libros y pinturas del Marqués de Frechilla y de Malagón. *Península. Revista de estudios ibéricos*, n. 0, p.261-288, 2003.
- BOUZA, Fernando. Letters and portraits: economy of time and chivalrous service in courtly culture. In: BETHENCOURT, Francisco; EGMOND, Florike (eds.). *Correspondance and Cultural Exchange in Europe, 1400-1700*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007. p.145-162.
- BOUZA, Fernando. *Del escribano a la biblioteca: la civilización escrita europea en la alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*. Madrid: Akal, 2018.
- BRAIDA, Lodovica. *Libri di lettere: le raccolte epistolari del Cinquecento tra inquietudini religiose e buon volgare*. Roma-Bari: Laterza, 2009.
- CARUSO, Pedro. Sobre o estilo e modo de falar e escrever, *Alfa*, n. 37, p.205-216, 1993.
- CASTILLO, Antonio. El mejor retrato de cada uno. La materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII, *Hispania. Revista española de Historia*, vol. 65, n. 221, p.847-876, 2005.
- CASTILLO, Antonio. Pasiones solitarias. Lectores y lecturas en las cárceles inquisitoriales del Siglo de Oro. *Península. Revista de estudios ibéricos*, n. 3, p.139-150, 2006.
- CAVAZZUTI, Roberta. Il cammino di Dante fra i poeti del Purgatorio. Purgatorio, canti XXIII (vv. 70-133; XXIV (vv. 1-99); XXVI (vv. 130-148); XXVII (vv. 1-142), *Quaderni Estensi*, n. IV, p.175-205, 2012.

- COCCO, Marcello M. *Sigismondo Arquer. Dagli studi giovanile all'autodafe*: Con edizione critica delle Lettere e delle Coplas a la imagen del Crucifixo. Cagliari: Diputazione di Storia Patria per la Sardegna-Università degli Studi di Cagliari, 1987.
- DAHAN, Gilbert. *Lire la Bible au Moyen Âge: Essais d'herméneutique médiévale*. Droz: Genève, 2009.
- DE BONFILS TEMPLER, Marherita. "Quando Amor mi spira, noto..." (*Purg. XXIV*), *Dante Studies, with the Annual Report of the Dante Society*, n. 98, p.79-98, 1980.
- DOCAMPO, Javier; ESPINOSA, María del Carmen. *El documento pintado: cinco siglos de arte en manuscritos*. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2000.
- FIRPO, Massimo. Alcune considerazioni sull'esperienza religiosa di Sigismondo Arquer, *Rivista Storica Italiana*, vol. 105, n. 2, p.411-475, 1993.
- FRANÇOIS, Wim. The Louvain Theologian John Driedo versus the German Reformer Martin Luther: And Who Could Impose Their Truth... In: LAMBERIGTS, M.; BOEVE, L.; MERRIGAN, T. (eds.). *Theology and the Quest for Truth: Historical and Systematic-Theological Studies*. Leuven: University Press, 2006. p.31-60.
- GARCÍA PRIETO, Elisa. ¿Quién escribe las cartas del Rey? Nuevas perspectivas sobre la correspondencia familiar de los Habsburgo, *Hispania. Revista española de Historia*, vol. 76, n. 254, p.669-692, 2016.
- GAY, Peter. *The Naked Heart: The Bourgeois Experience, Victoria to Freud*. London: HarperCollins, 1995.
- GOLDEN, Catherine J. *Posting it: The Victorian Revolution in Letter Writing*. Gainesville: Florida University Press, 2009.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. *Recopilación de estudios de diplomática indiana*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 1985.
- IONTA, Marilda. *As cores da amizade: cartas de Anita Malfatti, Oneyda Alvarenga, Henriqueta Lisboa e Mário de Andrade*. São Paulo: Annablume-Fapesp, 2007.

- KRISTELLER, Paul O. The Scholar and his Public in the Late Middle Ages and the Renaissance. In: KRISTELLER, P.O. *Medieval Aspects of Renaissance Learning. Three Essays*. Durham (North Carolina): Duke University Press, 1974. p.3-25.
- LAMPEDUSA, Giuseppe Tomasi di. *Viaggio in Europa: epistolario 1925-1930*. A cura di Gioacchino Lanza Tomasi. Milano: Mondadori, 2006.
- LANZA TOMASI, Gioacchino. *Giuseppe Tomasi di Lampedusa: una biografia per immagini*. Palermo: Sellerio, 1998.
- LEA, Charles Henry. *A History of the Inquisition in Spain*: in four volumes. New York-London: Macmillan Co., 1906-1907, 4 vols.
- LOI, Salvatore. *Sigismondo Arquer. Un innocente sul rogo dell'Inquisizione: Cattolicesimo e protestantesimo in Sardegna e in Spagna nel '500*. Cagliari: AM&D, 2003.
- MANCONI, Francesco. *Cerdeña: Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*. Valencia: Publicacions de l'Universitat de València, 2010.
- MARAFIOTI, Domenico. *L'uomo tra legge e gracia: analisi teologica del "De spiritu et littera" di S. Agostino*. Brescia: Morcelliana, 1983.
- MARQUILHAS, Rita. Grandes marges. Une approche sociopraxmatique de textes manuscrits et de leurs graphismes. In: CASTILLO, Antonio (ed.). *Culturas del escrito. Del Renacimiento a la contemporaneidad*. Madrid: Casa de Velázquez, 2015. p.135-146.
- MARTÍN BAÑOS, Pedro. *El arte epistolar en el Renacimiento europeo, 1400-1600*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2005.
- McKENZIE, Donald F. *Bibliography and Sociology of Texts*. Cambridge: Cambridge University Press, 1999 [1985].
- MÓNER, Eduardo. ¿Intriga política o justicia inquisitorial? *Estudis. Revista de Historia Moderna*, vol. 30, p.235-240, 2004.
- MORAES, Marcos António de. *Orgulho de Jamais Aconselhar: A epistolografia de Mário de Andrade*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo-FAPESP, 2007.
- NAVARRO, Diego. Los archivos del sentimiento. Función y representación de billetes y papeles de amor en la Edad Moderna. *Pliegos de bibliofilia*, n. 22, p.11-32, 2003.

- NAVARRO, Diego. *Del corazón a la pluma: archivos y papeles privados femeninos en la Edad Moderna*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2004.
- PONS, Francisco. Disidencia religiosa y heterodoxia espiritual en Valencia durante el siglo XVI. In: BOEGLIN, M.; FERNÁNDEZ TERRICABRAS, I.; KAHN, D (org.). *Disidencia y reforma religiosa*. La recepción de las doctrinas reformadas en la Península Ibérica en el siglo XVI. Madrid: Casa de Velázquez, 2018. p.227-243.
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel. Fórmulas epistolares de cortesía y mentalidad de las élites urbanas. In: GARCÍA BERNAL, M.C.; NAVARRO, L.; RUIZ RIVERA, Julián. *Élites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005. p.521-540.
- SANTOS, Matildes Demétrio dos. *Ao sol carta é farol: a correspondência de Mário de Andrade e outros missivistas*. São Paulo: Annablume, 1998.
- SCHÄFER, Ernst H.J. *Beiträge zur Geschichte des Spanischen Protestantismus und der Inquisition, im 16. Jahrhundert: nach den Originalakten in Madrid und Simancas bearbeitet*. Güterlosh: Druck und Verlag von C. Bertelsmann, 1902, 3 vols.
- SERRANO, Carmen. Espejos del alma. La evocación del ausente en la escritura epistolar áurea. In: CASTILLO, Antonio (ed.), *Culturas del escrito*. Del Renacimiento a la contemporaneidad. Madrid: Casa de Velázquez, 2015. p.67-80.
- TURTAS, Raimondo. Antonio Parragues de Castillejo arcivescovo di Cagliari e Sigismondo Arquer a confronto. *Archivio Storico Sardo*, vol. 39, p.203-226, 1998.
- TURTAS, Raimondo. Sigismondo Arquer. Introduzione biográfica. In: ARQUER, Sigismondo. *Sardiniae brevis historia et descriptio*. A cura di Maria Teresa Laneri. Cagliari: CUEC-Centro di Studi Filologi Sardi, 2007. p.vii-xcv.
- TURTAS, Raimondo. Una aproximació als estudis més recents sobre l'humanista i heretge Segimon Arquer. *Afers. Fulls de recerca i pensament*, vol. 23, n. 59, p.197-201. 2008.
- UNGERER, Gustav. *A Spaniard in Elizabethan England: the correspondence of Antonio Pérez's exile*. II. London: Tamesis Books, 1976.

- USUNÁRIZ, Jesús María. *Cartas de amor en la España del Siglo de Oro*. Pamplona: Universidad de Navarra-GRISO, 2003.
- USUNÁRIZ, Jesús María. Sentimientos e Historia. La correspondencia amorosa en los siglos XVI-XVIII. In: CASTILLO, Antonio; SIERRA, Verónica (dirs.). *Cinco siglos de cartas: Historia y prácticas en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, 2014. p.251-274.
- VITSE, Marc. *Éléments pour une théorie du théâtre espagnol du XVIIe siècle*. Toulouse, France-Ibérie Recherche, 1990.
- WEINREICH, Spencer J. *Pedro de Ribadeneyra's "Ecclesiastical History of the Schism of the Kingdom of England"*. A Spanish Jesuit's History of the English Reformation. Leiden-Boston: Brill, 2017.
- WILSON, Edward M. Nuevos documentos sobre las controversias teatrales: 1650-1681. In: *Actas del II Congreso internacional de Hispanistas*. Nimega: Instituto Español de la Universidad de Nimega, 1967. p.155-170.
- YATES, Frances A. *The Art of Memory*. London: Routledge and Paul, 1966.